



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

**Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Centro de Estudios de Opinión y Análisis**

ACTA 029/2025

Órgano Equivalente al H. Consejo Técnico

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 10:00 hrs del 04 de noviembre de 2025, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 308, 309 y 313 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dr. Rubén Flores González, Coordinador del Centro de Estudios de Opinión y la Dra. Alejandra Rodríguez Estrada, Secretaria Habilitada, todos miembros del Órgano Equivalente al Consejo Técnico, reunidos de manera presencial en las instalaciones del Centro de Estudios de Opinión y Análisis, para tratar los siguientes puntos:

1. Desarrollar el proceso de revisión a la solicitud presentada por el estudiante de la Maestría en Estudios de Opinión, Jacobo Espinosa Grajales, de fecha 30 de octubre del presente
2. Designación del Coordinador de Tutorías de la Maestría en Estudios de Opinión

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Órgano Equivalente al H. Consejo Técnico tomando en cuenta la siguiente

CONSIDERACIÓN:

ÚNICA. Se recibe escrito de solicitud de revisión de calificación por parte del estudiante de la Maestría en Estudios de Opinión, Jacobo Espinosa Grajales (S2419478) respecto de la Experiencia Educativa “Taller Técnicas Cualitativas para el Análisis de Datos con perspectiva de género” impartida por la Dra. Lizette Teresa Figueroa Vázquez. Dando lectura a la solicitud se procede a revisar lo dispuesto en el Estatuto de los Alumnos de la Universidad Veracruzana en su artículo 57:

Artículo 57. El alumno podrá solicitar la revisión del resultado de la evaluación. Esta petición deberá presentarla por escrito en un plazo no mayor de tres días hábiles a partir de que el acta oficial de evaluación correspondiente sea entregada en la Secretaría de la entidad académica respectiva. Para tal efecto, el Consejo Técnico u órgano equivalente, en un plazo que no exceda de tres días hábiles, designará un jurado de tres académicos, el que resolverá en un plazo igual, escuchando previamente, por separado, al académico y al alumno involucrados. La no comparecencia ante el jurado del académico o del alumno no interrumpirá el proceso.

En un plazo de tres días hábiles el académico deberá entregar al Consejo Técnico u órgano equivalente, a través del Secretario de la Facultad o el titular de la entidad académica, lo siguiente: I. El programa de la experiencia educativa; y II. Las evidencias del desempeño, de acuerdo con lo establecido en el programa de la experiencia educativa.

Con base en lo anterior, se establecen los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Por votación unánime, se designa a los siguientes académicos de tiempo completo como integrantes del jurado de la revisión solicitada por el estudiante Jacobo Espinosa Grajales:

- Dr. José Oliveros Ruíz
- Mtro. Ramón Armando Pérez Márquez
- Dr. Rubén Flores González



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

**Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Centro de Estudios de Opinión y Análisis**

ACTA 029/2025

Órgano Equivalente al H. Consejo Técnico

SEGUNDO. Solicitar de parte de la Dra. Lizette Teresa Figueroa Vázquez:

- a) El programa de la experiencia educativa
- b) Las evidencias de desempeño de acuerdo a lo establecido en el programa de la experiencia educativa

TERCERO. En el marco del artículo 20 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, respecto de las atribuciones del Coordinador de Posgrado; así como en los Artículos 9 y 11 del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías, por decisión unánime se designa al Dr. Oniel Francisco Díaz Jiménez, como Coordinador de Tutorías de la Maestría en Estudios de Opinión.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, el mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

Dr. Rubén Flores González
Coordinador General

Dra. Alejandra Rodríguez Estrada
Secretaria Habilitada